



María del Pilar Martínez López-Cano

“Balance de los estudios sobre el crédito colonial”

p. 63-78

El historiador frente a la historia. Historia económica en México

Virginia Guedea y Leonor Ludlow (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

2003

148 p.

(Serie Divulgación, 4)

Figuras

ISBN 968-36-9994-4

Formato: PDF

Publicado en línea: 26 de junio de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/410/historador_historia.html

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



BALANCE DE LOS ESTUDIOS SOBRE EL CRÉDITO COLONIAL

MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO
Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

En las siguientes líneas me voy a referir a la producción sobre el crédito colonial con un doble propósito. Por un lado, mostrar los principales temas abordados y las hipótesis que han guiado las investigaciones y, por otro, señalar algunos vacíos y lagunas que se aprecian en la producción histórica sobre este rubro.

En las últimas décadas se han producido avances considerables en el conocimiento del crédito colonial.¹ Estos avances han sido posibles gracias al ensanchamiento de los campos de estudio y a la incorporación de los enfoques de diferentes disciplinas. Así, a los estudios sobre el crédito eclesiástico se sumaron los del crédito de origen comercial y en fechas más recientes los del crédito solicitado por la Corona y las autoridades virreinales, y a la historia económica en la que se inscribieron los primeros trabajos se han ido incorporando paulatinamente las preocupaciones de la historia social, de las mentalidades, de la historia del derecho y de la antropología del consumo.²

¹ Véanse los siguientes estudios críticos que dan cuenta de estos avances: Carlos Marichal, “La historiografía económica reciente sobre el México borbónico: los estudios del comercio y las finanzas virreinales, 1760-1820”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”*, tercera serie, n. 2, primer semestre de 1990, p. 161-180; Horst Pietschmann, “Dinero y crédito en la economía mexicana a finales del periodo colonial (1750-1810). Reflexiones sobre el estado actual de las investigaciones”, en *Históricas*, n. 47, septiembre-diciembre 1996, p. 27-51, y María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón, “Los estudios sobre el crédito colonial: problemas, avances y perspectivas”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *El crédito en Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones doctor José María Luis Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, UNAM, 1998, p. 13-32.

² Un buen ejemplo de la pluralidad de enfoques con los que se puede abordar el crédito colonial lo constituye la obra colectiva: Marie-Nöelle Chamoux *et al.* (coord.), *Prestar y pedir prestado. Relaciones sociales y crédito en México del siglo XVI al XIX*, México, SEP-CIESAS, 1993.

Todo ello ha permitido recuperar la importancia que tuvo el crédito en la época colonial, y rebatir el carácter “irracional” con el que durante mucho tiempo se tildó al crédito en este periodo. Ahora bien, no todos los aspectos han merecido la misma atención. La mayoría de los trabajos se ha enfocado al crédito de origen eclesiástico y comercial, y el periodo más privilegiado por la investigación ha sido el siglo XVIII, en particular la segunda mitad de la centuria.³

El crédito de origen eclesiástico

Bajo este término se alude a la actividad crediticia de todas aquellas fundaciones, instituciones y corporaciones que tenían su razón de ser en un fin religioso o piadoso, aunque no necesariamente sus bienes se considerasen como *bienes de la Iglesia*. En las cofradías, por ejemplo, las autoridades eclesiásticas no intervenían en el manejo de los fondos. En las fundaciones piadosas, las instancias eclesiásticas administraban los legados, pero muchas de ellas beneficiaban a los laicos, como en el caso de hospitales, colegios o las *memorias* que se establecían para socorrer a pobres o para dotar doncellas. En las capellanías, los sacerdotes que celebraban los sufragios eran los usufructuarios de las rentas y no la Iglesia como institución. Estos institutos, además, gozaban de una amplia autonomía financiera, que se observa, incluso, entre los conventos de una misma orden. De ahí que al estudiar el crédito eclesiástico no se pueda considerar a la Iglesia como una sola institución.

Para cumplir los objetivos espirituales que se habían propuesto y asegurar su viabilidad económica, todas estas fundaciones necesitaron contar con recursos materiales. Por ello, junto a las entradas ocasionales que les brindaban las limosnas y los donativos de los fieles, buscaron ingresos fijos que les proporcionaran los medios materiales para mantenerse sin consumir el capital que poseían. Esta circunstancia explica su atractivo por las inversiones colocadas en forma de renta y, por tanto, la actitud rentista a la hora de invertir el capital. De hecho, durante toda la época colonial, los préstamos —mediante las figuras

³ Una versión preliminar de este trabajo en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón, “Los estudios...”, p. 13-24.

del censo consignativo⁴ y el depósito irregular—⁵ fueron la opción de inversión preferida por estas corporaciones.⁶ Como además dependían de la inversión de los fondos para su sustento, el capital permanecía constantemente invertido y si, por ejemplo, un censo se redimía, el principal se volvía a imponer. Con el tiempo, la reinversión de los principales fue muy importante, y para el siglo XVIII gran parte de los fondos que prestaban estas corporaciones procedía de la redención de los censos impuestos en épocas anteriores.⁷ Como además la mayoría de los préstamos se respaldó con hipotecas o gravámenes de bienes raíces, se facilitó un crédito a la persona que adquiriría estas propiedades, quien reconocía, al momento de comprarlas, la carga que gravaba la finca y se beneficiaba de este modo de un financiamiento en la operación. En una economía en la que obtener un préstamo a largo plazo resultaba difícil, este tipo de crédito resultó fundamental para dinamizar el mercado de bienes raíces, aspecto sobre el que la historiografía no ha hecho suficiente hincapié.

Los estudios sobre el crédito eclesiástico han mostrado cómo los fondos depositados en las arcas de la Iglesia constituyeron una de las principales fuentes de financiamiento de la economía colonial, y han analizado las estrategias crediticias, montos prestados, los instrumentos utilizados, los deudores, el destino que éstos dieron a las

⁴ El censo consignativo fue el principal instrumento utilizado en los préstamos a largo plazo en los siglos XVI y XVII. Aunque jurídicamente no se consideraba como un préstamo, permitía al deudor la obtención de un dinero mediante el gravamen de un bien raíz de su propiedad, y al acreedor la percepción de un interés a las tasas fijadas por la legislación. La tasa de interés fue de un 10 por ciento hasta 1563, de un 7.14 por ciento desde esa fecha hasta 1608, y de un 5 por ciento a partir de entonces. En el contrato no se fijaba una fecha para la liquidación del adeudo sino que ésta quedaba a voluntad del deudor.

⁵ El depósito irregular tampoco se consideraba como un préstamo. Fue el instrumento de crédito más utilizado para los préstamos a largo plazo en el siglo XVIII, a la tasa de interés vigente para esa centuria del 5 por ciento.

⁶ Además de los préstamos, fue también importante la inversión en bienes raíces, que se explotaban directamente, o se ofrecían en arrendamiento. En el siglo XVIII, en el ámbito urbano, las instituciones eclesiásticas eran los principales propietarios de inmuebles: María Dolores Morales, “Estructura urbana y distribución de la propiedad en la ciudad de México en 1813”, en *Historia Mexicana*, XXV: 3 (99), enero-febrero 1976, p. 363-402.

⁷ Por lo mismo, la actividad crediticia de las instituciones eclesiásticas se incrementó considerablemente en esa centuria, a lo que también contribuyó la mayor velocidad con la que se reintegraron las sumas prestadas. Este aspecto ha sido ampliamente resaltado por Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en Nueva España. Siglo XVIII*, México, UNAM, 1994, y Francisco J. Cervantes Bello, “De la impiedad y la usura. Los capitales eclesiásticos y el crédito en Puebla (1825-1863)”, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1993.

sumas recibidas y las garantías con que respaldaron las cantidades obtenidas.⁸

La larga tradición con que cuenta la producción historiográfica sobre este rubro ha favorecido, además, debates metodológicos y teóricos que todavía se encuentran ausentes en los otros campos de estudio del crédito colonial.⁹ Desde un principio, la gran preocupación que guió las investigaciones fue hasta qué punto la riqueza de la Iglesia, y por extensión su actividad crediticia, había constituido un factor de desarrollo o un obstáculo para el crecimiento productivo.¹⁰ Hasta las décadas de 1960 y 1970 la idea que predominó fue la de que la Iglesia había supuesto un impedimento para la formación del capital y, en consecuencia, un freno para el desarrollo económico. La Iglesia se apoderaba de los excedentes de la economía colonial, que canalizaba mediante préstamos hacia el consumo, o de forma ostentosa los destinaba a fines puramente espirituales.¹¹ Pero, a partir de estos años, empezó a considerarse que los préstamos concedidos por las instituciones eclesiásticas habían tenido un efecto positivo para el financiamiento de la actividad productiva y, en ese sentido, la actividad crediticia de la Iglesia podía considerarse precursora de la banca moderna.

Ahora bien, las sumas registradas a favor de las instituciones eclesiásticas tenían su origen en préstamos, pero también en la dotación de religiosas y de fundaciones piadosas a favor de esas instituciones mediante crédito. En el segundo caso, el deudor no recibía en la operación un dinero del que pudiera disponer libremente sino que la suma obtenida tenía como destino una donación a la institución eclesiástica. Dicho en otros términos, el deudor únicamente obtenía facilidades de pago, o un crédito de la institución para realizar una

⁸ El estudio más completo sobre el crédito eclesiástico en el siglo XVIII es el ya citado de Gisela von Wobeser.

⁹ Sobre el papel de la Iglesia en la economía colonial y su actividad crediticia, véase Asunción Lavrín, "Conclusión y reflexiones finales", en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Iglesia, Estado y Economía, siglos XVI al XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones doctor José María Luis Mora, 1995, p. 295-311.

¹⁰ Arnold J. Bauer, "La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX", en Arnold J. Bauer (comp.), *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*, México, INAH, 1986, p. 27-28.

¹¹ Esta idea, predominó, por distintas razones, tanto en el pensamiento liberal del siglo XIX, como en el presente siglo en los estudios del materialismo histórico, *idem*.

donación, o saldar un adeudo con ésta.¹² Por lo mismo, era preciso matizar el efecto del crédito eclesiástico sobre la economía,¹³ ya que si los préstamos que otorgaron las instituciones resultaron una importante fuente de financiamiento para muchas actividades económicas, el recurso al crédito para realizar una fundación piadosa sustrajo los capitales de la actividad productiva.¹⁴

Últimamente, sin embargo, el debate sobre el impacto positivo o negativo del crédito eclesiástico, según se efectuara en la operación una transferencia real, o tan sólo nominal de capital, ha pasado a un segundo término y, por el contrario, se abre paso una nueva vía de interpretación que considera que la actividad crediticia de la Iglesia contribuyó a crear nuevos capitales, aumentó la oferta de los fondos crediticios, consiguió su retención en el virreinato evitando su salida hacia el exterior y, en definitiva, contribuyó a dotar de mejores posibilidades de desarrollo a la economía colonial.¹⁵ Este enfoque contextualiza el crédito eclesiástico en el marco de las relaciones colonia-metrópoli. El crédito eclesiástico habría facilitado el afincamiento de los capitales en las colonias frente a los fondos acumulados en el comercio y la Real Hacienda, que habrían favorecido el drenaje de recursos metálicos hacia el exterior. Además, privilegia un acercamiento “macroeconómico”, ya que la riqueza acumulada en las instituciones eclesiásticas, cuando menos a largo plazo, tendría un efecto positivo, aunque no necesariamente para la persona que al

¹² Aunque desde un punto de vista económico la deuda contraída tenía implicaciones distintas, en la contabilidad de las instituciones las dos operaciones se asentaron bajo el mismo término, de ahí la dificultad para determinar el origen de la deuda y, en consecuencia, el uso que le dio el deudor.

¹³ Arnold J. Bauer, “The Church in the Economy of Spanish America: censos and deposits in the Eighteenth and Nineteenth centuries”, en *Hispanic American Historical Review*, v. 63, n. 4, 1983, p. 707-733; y Gisela von Wobeser, “Las fundaciones piadosas como fuente de crédito en la época colonial”, en *Historia Mexicana*, v. XXXVIII, n. 4, 1989, p. 779-792.

¹⁴ Gisela von Wobeser, “Mecanismos crediticios en la Nueva España. El uso del censo consignativo”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, v. 5, n. 1, invierno 1989, p. 20.

¹⁵ John F. Schwaller, “La Iglesia y el crédito comercial en la Nueva España en el siglo XVI”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Iglesia...* Esta tendencia se observa también en el estudio del crédito en otras colonias del Imperio español. Véase para Perú Alfonso W. Quiroz, *Deudas olvidadas. Instrumentos de crédito en la economía colonial peruana, 1750-1820*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, y para Chile Juan Guillermo Muñoz Correa, “Las estrategias de una elite frente a la tierra y el cielo: capellanías en Colchagua en el siglo XVII”, en María del Pilar Martínez López-Cano et al., (coord.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, UNAM, 1998.

efectuar una donación a una fundación eclesiástica se privó de hacer productivo su capital. Por sugerente que resulte este acercamiento, hay que matizarlo. Como se verá más adelante, en las últimas décadas del periodo colonial las instituciones eclesiásticas proporcionaron préstamos a la Corona y a los comerciantes, con lo cual se habría favorecido también el traslado de metálico hacia el exterior. Por otro lado, tanto el crédito comercial como el proporcionado directa o indirectamente por la Real Hacienda resultaron vitales para el avío y financiamiento de muchos sectores de la economía colonial.

El estudio sobre el crédito eclesiástico se ha enriquecido también con el análisis de la actividad crediticia de algunas fundaciones y corporaciones,¹⁶ como conventos de religiosas,¹⁷ juzgados de testamentos, capellanías y obras pías,¹⁸ algunas co-

¹⁶ Contamos con algunos estudios de conjunto sobre el crédito eclesiástico: G. von Wobeser, *El crédito eclesiástico...*; F. J. Cervantes Bello, “De la impiedad...”, y María Isabel Sánchez Maldonado, *Diezmos y crédito eclesiástico. El diezmatorio de Acámbaro, 1742-1777*, México, El Colegio de Michoacán, 1994.

¹⁷ Asunción Lavrin, “The Role of the Nunneries in the Economy of New Spain in the Eighteenth Century”, en *Hispanic American Historical Review*, 46:4 (1966), p. 371-393; “La riqueza de los conventos de monjas en Nueva España. Estructura y evolución durante el siglo XVIII”, en *Cahiers des Amériques Latines*, (8), 1973; María del Carmen Reyna, *El convento de San Jerónimo. Vida conventual y finanzas*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia (Colección Divulgación), 1990; María del Pilar Martínez López-Cano, “Aproximación al crédito eclesiástico en el siglo XVI en la ciudad de México”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Iglesia...*, p. 101-117; Francisco J. Cervantes Bello, “Los capitales de los conventos de mujeres en la Puebla de los Ángeles en el siglo XVIII y principios del siglo XIX”, en *I Congreso Internacional de monacato femenino en España, Portugal y América (1492-1992)*, León, Universidad de León, t. I, p. 187-200; “Contar el dinero para cantar por las almas. Las cuentas conventuales de la Santísima Trinidad de Puebla, 1718-1740”, en Manuel Ramos Medina (coord.), *El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, 1995, p. 125-135; Miguel Ángel Sedano Ruiz, “Las inversiones del convento de san Bernardo en el siglo XVIII”, tesina de licenciatura, México, UAM Xochimilco, 2000.

¹⁸ El estudio clásico y pionero para el siglo XIX es el de Michael P. Costeloe, *Church Wealth in Mexico. A Study of the 'Juzgado de Capellanías' in the Archbishopric of Mexico 1800-1856*, Cambridge, Cambridge at the University Press, 1970. Para el siglo XVI, véase John F. Schwaller, *Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia 1525-1600*, México, FCE, 1990 [1ª ed. en inglés 1985]. Véanse también María Isabel Sánchez Maldonado, “La capellanía en la economía de Michoacán en el siglo XVIII”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Iglesia...*, p. 119-129; Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1700-1821*, México, UNAM, 1999, capítulo 2; Francisco J. Cervantes Bello, “Las capellanías en la Puebla de los Ángeles: una apreciación a través de los censos, 1531-1620”, en María del Pilar Martínez López-Cano *et al.* (coord.), *Cofradías...*, p. 173-189; y en la misma publicación María del Pilar Martínez López-Cano, “Las capellanías en la ciudad de México en el siglo XVI y la inversión de sus bienes dotales”, p. 191-209.

fradías,¹⁹ y el Tribunal de la Inquisición.²⁰ En cambio, se ha prestado poca atención a la actividad crediticia de las cofradías indígenas, que constituyeron, aunque fuera con pequeñas sumas, una fuente importante del crédito popular.²¹ También se han realizado pocos estudios sobre la actividad crediticia del clero regular. Las órdenes religiosas participaron también en el crédito, administraron cuantiosos legados piadosos y se beneficiaron de las rentas de las capellanías que se fundaban en sus conventos, que, en algún caso, llegaron a constituir sus principales fuentes de ingreso.²²

Por otra parte, el crédito eclesiástico se ha abordado principalmente desde la historia económica y se ha puesto más énfasis en la participación de la Iglesia en el crédito que en los procesos que permitieron la acumulación de capital. La fundación de capellanías y de obras pías, por ejemplo, no se puede abstraer del ambiente socioeconómico y religioso en que se produjeron.²³ Además de reflejar las creencias religiosas y las formas de piedad de la época, respondieron también a aspiraciones sociales y constituyeron un medio eficaz para perpetuar el patrimonio familiar.²⁴ Estudiar la mentalidad religiosa que sustentó estas prácticas resulta indispensable para entender el proceso y el ritmo de la acumulación de fondos por parte de estas corporaciones y, en consecuencia, su participación en el

¹⁹ Asunción Lavrín, “La congregación de San Pedro —una cofradía urbana del México colonial— 1604-1730”, en *Historia Mexicana*, XXIX, 4, abril-junio 1980, p. 562-601; Clara García Ayuardo, “Sociedad, crédito y cofradía en la Nueva España a fines de la época colonial: El caso de Nuestra Señora de Aránzazu”, en *Historias*, 3, 1983, p. 53-68, y “El comerciante y el crédito durante la época borbónica en la Nueva España” en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (ed.), *Banca y poder en México. (1800-1925)*, México, Grijalbo, 1985, p. 27-50.

²⁰ Gisela von Wobeser, “La Inquisición como institución crediticia en el siglo XVIII”, en *Historia Mexicana*, XXXIX, 4, 1990, p. 849-879.

²¹ Asunción Lavrín, “Mundos en contraste: cofradías rurales y urbanas en México a fines del siglo XVIII”, en A. J. Bauer (comp.), *La iglesia...*, p. 235-276; y “Rural confraternities in Mexico at the end of the eighteenth century”, en Jeffrey A. Cole (comp.), *The Church and Society in Latin America*, New Orleans, Tulane University, 1990.

²² Marcela Rocío García Hernández, “Las capellanías fundadas en los conventos de religiosos de la Orden del Carmen Descalzo. Siglos XVII y XVIII”, en María del Pilar Martínez López-Cano et al. (coord.), *Cofradías...*, p. 211-228.

²³ Sergio Ortega Noriega, “Introducción a la historia de las mentalidades”, en Horacio Crespo et al., *El historiador frente a la historia*, México, UNAM, 1992, p. 87-95; y Asunción Lavrín, “Conclusión...”, *op. cit.*

²⁴ En particular en las capellanías los fundadores solían establecer de forma precisa los principios que debían seguirse para la elección de capellanes y patronos, cargos que procuraron recayesen en familiares. La misma situación se aprecia en muchas fundaciones piadosas.

crédito.²⁵ La fundación de capellanías, por ejemplo, fue un fenómeno relativamente tardío en la época colonial,²⁶ y hay indicios para considerar que se produjo un declive de estas fundaciones hacia fines del siglo XVIII.²⁷

Para cerrar este apartado, hay que señalar que la participación de la Iglesia en el crédito no se redujo a su actividad como prestamista. Como sucedió en otros países católicos, el crédito en Nueva España se desarrolló dentro de un marco ideológico y legal que combatía la percepción de intereses en muchas operaciones crediticias al asimilar el interés con la usura,²⁸ pero en unas condiciones económicas que hacían indispensable la obtención de capitales por esta vía. De este modo, se produjo un desajuste entre las normas morales y las prácticas crediticias. Falta profundizar en la doctrina eclesiástica sobre el crédito, determinar claramente cuál fue su alcance y hasta qué punto las disposiciones constituyeron frenos, obstáculos o simples estorbos para la actividad crediticia.

El crédito de origen comercial

A diferencia del crédito eclesiástico, el crédito de origen comercial se ha abordado desde un enfoque más social que económico y muchas

²⁵ A excepción de las cofradías, donde se ha logrado un equilibrio entre la historia social y económica, en las otras instituciones ha predominado un enfoque casi estrictamente económico, aunque recientemente se aprecia la recuperación de algunas de ellas, en particular las capellanías, por la historia social: Cyntia Montero Recorder, “La religiosidad de los fundadores de capellanías en la Nueva España. Siglo XVIII”, tesis de licenciatura, México, ENAH, 2000; Gisela von Wobeser, *Vida eterna...*

²⁶ J. F. Schwaller, *Los orígenes...*; María del Pilar Martínez López-Cano, “Las capellanías...”, y F. J. Cervantes Bello, “Las capellanías...”, señalan el escaso número de capellanías que se fundó en Nueva España en el siglo XVI, en contraste con periodos posteriores.

²⁷ F. J. Cervantes Bello, “De la Impiedad...”, considera el siglo XVIII como “el siglo de las capellanías” y observa un declive en su ritmo de fundación a fines del periodo colonial. Véase también C. Montero Recorder, *op. cit.*

²⁸ Sobre la actitud de la Iglesia frente a la usura, véase Gisela von Wobeser, “La postura de la Iglesia católica frente a la usura” (Discurso de recepción leído en la sesión ordinaria del 10 de noviembre de 1992 de la Academia Mexicana de la Historia). Para la herencia medieval: Jacques Le Goff, *La bolsa y la vida. Economía y religión en la Edad Media*, Barcelona, Gedisa, 1987 [1ª ed. París, 1986]. Para el siglo XVI novohispano: Victoria H. Cummins, “The Church and Business Practices in Late Sixteenth Century Mexico”, en *The Americas*, v. LXIV, abril 1988, n. 4, p. 421-440; y John F. Schwaller, “La Iglesia...”.

veces como parte de las estrategias de las elites mercantiles para mantener una posición relevante en el comercio y en la economía virreinal. Estos estudios han mostrado la posición del comerciante, su carrera profesional, su forma de operar en los negocios, sus inversiones, las relaciones de los mercaderes con otras actividades económicas —en particular con la minería—, la estructura piramidal del comercio y cómo, en la cúspide, el gran comerciante, a través de prácticas mercantiles y crediticias, controló el comercio y, gracias a él y su gran liquidez, la economía virreinal.²⁹ Al igual que en el crédito eclesiástico, en el crédito comercial se ha privilegiado el estudio de las elites financieras, representadas por los grandes mercaderes agremiados en el Consulado de Comerciantes de la ciudad de México, y faltan estudios sobre cómo operaba el crédito en el ámbito regional.³⁰

Además, y a diferencia de lo que sucede con el crédito eclesiástico, se han realizado pocos estudios pormenorizados sobre la actividad crediticia de los comerciantes,³¹ o ésta se ha limitado a algunos aspectos como fue su monopolio del circulante a través de

²⁹ John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familia y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, FCE, 1986 [1ª ed. en inglés, 1983]; C. R. Borchart de Moreno, *Los mercaderes y el capitalismo en México (1759-1778)*, México, FCE, 1984; David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1975 [1ª ed. en inglés 1971]; Brian R. Hamnett, *Política y Comercio en el Sur de México, 1750-1821*, México, Instituto Mexicano del Comercio Exterior, 1976 [1ª ed. en inglés 1971] y Louisa Schell Hoberman, *Mexico's Merchant Elite 1590-1660: Silver, State and Society*, Durham, Duke University Press, 1991.

³⁰ Algunos datos sobre el crédito mercantil en el ámbito regional, en Peter J. Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1770)*, México, FCE, 1984 [1ª ed. en inglés, 1971]; Gilda Cubillo Moreno, *Los dominios de la plata: El precio del auge, el peso del poder*, México, INAH [colección Divulgación], 1991; D. Brading, *op. cit.*, María de los Ángeles Romero Frizzi, *Economía y vida de los españoles en la Mixteca alta: 1519-1720*, México, INAH y Gobierno del estado de Oaxaca (Colección Regiones de México), 1990; John C. Super, *La vida en Querétaro durante la Colonia, 1531-1810*, México, FCE, 1986 [1ª ed. en español, 1983], y, en especial, Stanley J. Stein, "Tending the store: trade and silver at the Real de Huatla, 1778-1781", en *Hispanic American Historical Review*, v. 77, n. 3, agosto 1997, p. 377-407.

³¹ Entre éstos se encuentran María Cristina Torales (coord.), *La compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797). Cinco ensayos*, 2 v., México, Instituto Mexicano del Comercio Exterior, 1985; S. J. Stein, *op. cit.*; Antonio Rubial García, "Un mercader de plata andaluz en Nueva España, Diego del Castillo (1612-1683)", en *Anuario de Estudios Americanos*, t. XLIX, 1992, p. 143-169; María Teresa Huerta, "Los Retes: prototipo del mercader de plata novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII", en Amaya Garriz (coord.), *Los vascos en las regiones de México, siglos XVI-XX*, México, UNAM-Ministerio de Cultura del Gobierno vasco-Instituto Vasco-mexicano de Desarrollo, 1997, p. 71-85; y Carmen Yuste, "Comercio y crédito de géneros asiáticos en el mercado novohispano: Francisco Ignacio de Yraeta, 1767-1797", en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *El crédito...*, p. 106-130.

las libranzas,³² o la intermediación que ofreció el Consulado de Comerciantes a las finanzas virreinales y de la Corona.³³

En contraste con lo apuntado sobre los estudios del crédito eclesiástico, que ponían más énfasis en el impacto de la actividad crediticia de las instituciones eclesiásticas sobre la economía que en los procesos que les permitieron la acumulación de capital, en los trabajos sobre el comercio observamos la situación inversa. Sabemos cómo el gran comerciante, a través de su actividad crediticia, afirmó su posición como parte de la elite novohispana, pero los estudios no arrojan la misma luz sobre su efecto en el financiamiento de la actividad productiva. Así, en el crédito comercial con relación a la minería, conocemos mejor las ventajas que obtuvieron los mercaderes que lo que supusieron esas prácticas en el avío y el financiamiento de la producción minera. Lo mismo se puede decir del crédito comercial con respecto a la agricultura, la producción artesanal y de obrajes e, incluso, el propio comercio. A lo anterior hay que sumar que los comerciantes no sólo otorgaban crédito sino que recurrían constantemente al mismo para elevar su giro.³⁴

Los estudios sobre el comercio fueron matizando también el carácter monopólico que se había concedido al crédito eclesiástico y a los préstamos de dinero en la época colonial, al rescatar la importancia de otras prácticas crediticias como las ventas a crédito, el financiamiento mediante las compañías, la utilización de libranzas y letras de cambio,³⁵ los préstamos y avíos en especie, o el repartimiento de mercancías entre las comunidades indígenas.³⁶

³² Pedro Pérez Herrero, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, México, El Colegio de México, 1988.

³³ Guillermina del Valle Pavón, *El Consulado de Comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827*, México, tesis de doctorado, El Colegio de México, 1997.

³⁴ John F. Kicza, "El crédito mercantil en Nueva España", en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *El crédito...*, p. 33-60; María del Pilar Martínez López-Cano, *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI*, México, UNAM, 2001, cap. 4.

³⁵ Pedro Pérez Herrero, *op. cit.*

³⁶ Véase el estudio clásico de Rodolfo Pastor, "El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos. Un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810", en Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM, 1985, p. 201-236; y especialmente Danièle Dehouve, "El crédito de repartimiento por los alcaldes mayores, entre la teoría y la práctica", en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *El crédito...*, p. 151-175.

El crédito público

Otra línea de investigación que se ha ido consolidando en los últimos años ha sido la del crédito público, o la obtención de recursos por parte de la Corona española y las autoridades del virreinato. Durante todo el periodo colonial, la Corona solicitó con frecuencia préstamos y donativos a sus súbditos americanos para afrontar sus campañas militares en Europa, pero el número y monto de los préstamos solicitados aumentó en el transcurso del siglo XVIII, especialmente en las últimas décadas de la época colonial.³⁷ Los estudios han mostrado los actores que otorgaron préstamos, los mecanismos utilizados y los montos prestados, así como el carácter corporativo que tuvo muchas veces el crédito en el Antiguo Régimen. Muchos de estos préstamos se consiguieron con la intermediación del Consulado de Comerciantes, institución que a cambio de sus servicios obtuvo muchos beneficios para sus agremiados.³⁸ Asimismo, en estos trabajos se observa una preocupación por conocer el impacto de las medidas en el virreinato y cómo afectaron a la circulación monetaria al interior del espacio colonial.

Dentro del crédito solicitado por el Estado, otro aspecto al que se ha concedido gran atención ha sido el efecto de la Ley de Consolidación de los Vales Reales. A principios del siglo XIX, la Corona española exigió exhibir muchos de los principales que se reconocían a favor de instituciones y fundaciones eclesiásticas y que la Corona tomaría en préstamo. Esta medida supuso un duro golpe para la economía virreinal, no sólo por los montos recaudados sino también porque privó a los habitantes de Nueva España de una de sus principales fuentes de financiamiento y, de alguna forma, constituye el preludio a la crisis del crédito eclesiástico que se producirá en el México independiente.³⁹

³⁷ Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, El Colegio de México y FCE, 1999, especialmente capítulos 3 y 4; y apéndice 3. Véase también la contribución de las comunidades indígenas en Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999, c. II; y Natalia Silva Prada, "Contribución de la población indígena novohispana al erario real", en *Signos Históricos*, v. 1, 1 (junio 1999), p. 28-58.

³⁸ Guillermina del Valle Pavón, *El Consulado...*

³⁹ Existe una amplia bibliografía sobre los efectos de la Consolidación de Vales Reales en Carlos Marichal, *La bancarrota...*, *op. cit.*, p. 161-172; Francisco J. Cervantes Bello, "La

Por otro lado, a medida que avanza el periodo colonial se observa una progresiva integración entre las diferentes fuentes de financiamiento. Para el siglo XVIII, los comerciantes podían operar con fondos proporcionados por instituciones eclesiásticas;⁴⁰ con la intermediación del alcalde mayor o corregidor extendían crédito a las comunidades indígenas;⁴¹ el Consulado captaba recursos de diversos sectores de la sociedad y los canalizaba hacia préstamos a la Corona.⁴² Y ya con anterioridad, muchos comerciantes se habían vinculado a la recaudación fiscal y utilizaban parte de esos fondos en sus operaciones crediticias.⁴³ La interrelación entre las diversas fuentes de crédito se observa también al analizar el financiamiento de la actividad productiva.

En resumen, a pesar de los avances indudables que se han registrado en la producción histórica sobre el crédito colonial, existen todavía lagunas importantes:

Iglesia y la crisis del crédito colonial en Puebla”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (ed.), *Banca y poder...*, p. 51-74; Margaret Chowning, “The Consolidación de Vales Reales in the Bishopric of Michoacán”, en *Hispanic American Historical Review*, v. 3: 69, 1989, p. 451-478, Jorge Silva Riquer, “La Consolidación de Vales Reales en el obispado de Michoacán, 1804-1809”, en Virginia Guedea y Jaime E. Rodríguez O. (ed.), *Cinco siglos de historia de México*, México, Instituto Mora, 1992, v. II, p. 65-81, Gisela von Wobeser, “La Consolidación de los Vales Reales en la Nueva España, analizada en el marco de la política desamortizadora de los Borbones, 1804-1809”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, v. 20, 1996, p. 653-673, así como los trabajos clásicos de Asunción Lavrin, “The Execution of the Laws of Consolidación in New Spain: Economic Aims and Results”, en *Hispanic American Historical Review*, 53: 1, 1973, p. 27-49; Brian Hamnett, “The Appropriation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government: The Consolidación de Vales Reales, 1805-1809”, en *Journal of Latin American Studies*, 1: 2, 1969, p. 85-113, Romeo Flores Caballero, “La Consolidación de Vales Reales en la economía, la sociedad y la política novohispanas”, en *Historia Mexicana*, XVII: 3, 1969, p. 334-378.

⁴⁰ Según Gisela von Wobeser, los comerciantes fueron los principales beneficiarios del crédito otorgado por las instituciones eclesiásticas de la ciudad de México en el siglo XVIII: *El crédito...*

⁴¹ Véase especialmente Danièle Dehouve, *op. cit.*

⁴² Guillermina del Valle Pavón, *El Consulado...*

⁴³ Desde fines del siglo XVII, para afrontar las crecientes dificultades financieras, la Corona remató muchos puestos en la administración al mejor postor, lo que permitió el acceso de comerciantes a algunos de estos cargos: L. Schell Hoberman, *op. cit.*; José F. de la Peña, *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, México, FCE, 1983. Los comerciantes también establecieron relaciones directas con muchos funcionarios provinciales, mediante las fianzas y los “avíos” que les proporcionaron para obtener los puestos. En el siglo XVIII, la administración recuperó la recaudación directa de algunos impuestos y derechos que anteriormente había arrendado, y puso bajo su control la Casa de la Moneda, que hasta entonces funcionó como una concesión a particulares.

1) La mayoría de los trabajos se refiere al siglo XVIII y muy especialmente a las últimas décadas de la época colonial, por lo que desconocemos cómo se desarrolló el crédito en periodos anteriores. Esto, a su vez, ha favorecido una imagen estática del crédito colonial que tiende a extrapolar las características que presenta en el México borbónico a los siglos precedentes e impide, por tanto, tener una visión dinámica de la génesis y conformación del crédito colonial y cómo se fue adoptando a los cambios que se producían en las estructuras del virreinato.

2) Contamos con pocos estudios sobre cómo operaba el crédito en el ámbito regional.⁴⁴ La mayor parte de los trabajos se refiere a la ciudad de México y, de nuevo a falta de estudios, se extrapolan las características del crédito en la capital virreinal a otras regiones de Nueva España.

3) Se observa también una tendencia a estudiar la actividad de las elites financieras, tanto en el crédito de origen eclesiástico como mercantil, lo que ha marginado el análisis de otros actores. Como ya se señaló, hay que profundizar en el estudio de la actividad crediticia de las cofradías indígenas. Faltan también estudios sobre el Monte de Piedad, institución que abrió sus puertas en 1775 con el objetivo de facilitar préstamos a la población de escasos recursos y que en su primer año de operación otorgó préstamos a diecisiete mil personas.⁴⁵ Dentro del crédito popular hay que estudiar también el crédito proporcionado por el pequeño comerciante y en las pulperías o tiendas al menudeo.⁴⁶

⁴⁴ Además de los trabajos sobre la repercusión en el ámbito regional de la "Ley de Consolidación de Vales Reales", la región para la que contamos con más estudios es la de Guadalajara. Véanse especialmente los trabajos de Linda Greenow, *Credit and Socioeconomic Change in Colonial Mexico. Loans and Mortgages in Guadalajara, 1720-1820*, Boulder, Colorado: Westview Press, 1983; Águeda Jiménez-Pelayo, "El impacto del crédito en la economía rural del norte de la Nueva Galicia", en *Hispanic American Historical Review*, 71:3, agosto 1991, p. 501-529. Estos estudios, además, han ofrecido una visión más completa del crédito, sus instrumentos y actores, y no sólo del crédito comercial y eclesiástico.

⁴⁵ Esperanza Cabrera Siles, "El Monte de Piedad de México. Historia de su origen desarrollo y subsistencia, 1775-1910", tesis de licenciatura, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1988.⁴⁵ Esperanza Cabrera Siles, "El Monte de Piedad de México. Historia de su origen, desarrollo y subsistencia, 1775-1910", tesis de licenciatura, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1988.

⁴⁶ Marie François, "Prendas y pulperías: The Fabric of the Neighborhood Credit Business in Mexico City, 1782, 1830", en *Estudios de Historia Novohispana*, v. 20, 1999, p. 67-106.

4) A pesar del ensanchamiento que se ha producido en los campos de estudio, se mantiene la tendencia a reducir el crédito colonial al otorgado por comerciantes e instituciones eclesiásticas, cuya actividad crediticia, además, se estudia como si fueran compartimentos estancos. La progresiva interrelación que se apunta en trabajos recientes entre estas dos fuentes de financiamiento, en especial en las últimas décadas de la época borbónica, requiere de estudios más detallados.

5) El énfasis que se ha puesto en el crédito de origen eclesiástico y mercantil ha marginado el análisis de otras prácticas crediticias y de financiamiento. El crédito colonial no se puede restringir a los préstamos de dinero. Los habitantes novohispanos recurrieron a una gran variedad de prácticas crediticias que ofrecieron diversas posibilidades de financiamiento. Los préstamos y la asociación bajo el régimen de diversas modalidades de sociedades y compañías facilitaron los recursos y capitales para muchas empresas. La adquisición de bienes y mercancías a crédito aumentó el volumen de las transacciones y la circulación de bienes y mercancías y permitió afrontar la falta de liquidez a la que con frecuencia se veía expuesta la economía colonial; y la cesión y endoso de títulos de crédito, además de facilitar la obtención de un crédito contra una promesa de pago, elevaron considerablemente el circulante. La tendencia a reducir el crédito colonial a los préstamos de dinero ha impedido entender el crédito como un sistema en el que las diversas operaciones crediticias y de financiamiento estaban relacionadas. Por ejemplo, ante la dificultad de obtener un préstamo se tenía que recurrir a otra vía de financiamiento como era la adquisición de bienes a crédito, o la formación de compañías.

Además, hay que recuperar como parte del crédito colonial otras prácticas que, aunque se sustentaron en medidas de tipo coactivo, significaron una fuente de crédito indispensable para amplios sectores de la población, tales como el sistema de repartimiento de mercancías entre las comunidades indígenas, el crédito sobre el salario, o el proporcionado en las tiendas de raya de las haciendas.

6) La forma inconexa en que se presentan los resultados de los estudios sobre el crédito colonial impide tener una idea precisa



sobre cómo se financiaba la actividad productiva, y, en último término, evaluar el impacto del crédito sobre la economía.⁴⁷

7) Por lo anterior, y a pesar de los avances innegables que se han registrado en el conocimiento de algunos aspectos del crédito colonial, carecemos de una imagen articulada sobre su incidencia en la sociedad y economía de Nueva España, incluso en el México borbónico, periodo para el que existe un mayor número de estudios.⁴⁸

⁴⁷ Conocemos mejor el impacto del crédito comercial en la esfera de la circulación de los bienes, que en el de la producción: Carlos Marichal, “La historiografía...”, y Horst Pietschmann, “Dinero...”.

⁴⁸ *Idem.*



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS